

*LA RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA: RETOS Y
PERSPECTIVAS EN EL SIGLO XXI*

*UNIVERSITY SOCIAL RESPONSIBILITY: CHALLENGES AND
PERSPECTIVES IN THE XXI CENTURY*

Edward Aníbal Morante Ríos*

Tipo de documento: ensayo académico

RESUMEN

El artículo tiene el objetivo de analizar y describir la realidad de la Responsabilidad Social Universitaria (RSU), constituyendo una aproximación conceptual y analítica de su práctica en las instituciones universitarias, a partir del modelo estratégico de gestión de la RSU en el contexto mundial y, principalmente, latinoamericano. Se analiza el rol que tiene la RSU en el desarrollo social, desde su conocimiento e implementación en los modelos de gestión académica y de vinculación con la problemática y desarrollo social. La metodología utilizada contempla una fase de planificación, ejecución de la búsqueda de información documental, fase de discusión e interpretación de la información. La gestión de la RSU requiere de mayor participación y compromiso por parte de los grupos de interés, en función al impacto y afectación que genera en ellos; es imprescindible que sea implementado en la filosofía organizacional y en el planeamiento estratégico de la universidad; su práctica debe estar enmarcada en acciones éticas que orienten sus procedimientos en el marco de una gestión universitaria sostenible que genere valor a la sociedad.

PALABRAS CLAVE: RESPONSABILIDAD SOCIAL * UNIVERSIDAD * ENSEÑANZA SUPERIOR * INVESTIGACIÓN

ABSTRACT

The objective of this article is to analyze and describe the reality of University Social Responsibility (RSU), it constitutes a conceptual and analytical approach to its practice in university institutions, based on the strategic model of RSU management in the world context and mainly in Latin America, analyzing its role in social development,

* Universidad César Vallejo, Lima, Perú.
edward.mr123@gmail.com
ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-3977-3372>

from its knowledge and implementation in the models of academic management and linkage with social problems and development. The methodology used contemplates a planning phase, execution of the search for documentary information, discussion phase and interpretation of the information. The management of the RSU requires greater participation and commitment from the stakeholders, according to the impact and affectation it generates in them; it is essential that it is implemented in the organizational philosophy and in the strategic planning of the university; its practice must be framed in ethical actions that guide its procedures within the framework of a sustainable university management that generates value to society.

KEYWORDS: SOCIAL RESPONSIBILITY * UNIVERSITY * HIGHER EDUCATION * RESEARCH

INTRODUCCIÓN

La sociedad actual ha sufrido cambios constantes, tanto a nivel de conocimiento en diversas áreas, desarrollo tecnológico, crecimiento poblacional, cambio en las expectativas de la población, entre otros; que ha llevado al crecimiento de la necesidad de mayor y mejor capacitación de las personas. Siendo así, el rol de la educación es importante para que las sociedades se desarrollen de manera consistente acorde a las necesidades; a pesar de ello, la universidad mantiene un modelo académico de antaño, procedimientos y estrategias de gestión que no se contextualizan con la realidad.

La empresa, el gobierno y la sociedad, constituyen actores que se encuentran vinculados en la responsabilidad social; en la acción universitaria se ha despertado el interés de los investigadores por el tema, no obstante, no se tienen datos sistematizados que demuestren su evolución (Duque y Cervantes, 2019). En la actualidad, sucesos como la pandemia del Covid-19, han puesto a prueba el rol de las universidades en la generación de conocimiento científico que solucione de manera efectiva la problemática mundial; diferenciado claramente a aquellas que han estructurado seriamente su rol de generación de conocimiento de aquellas con fines diversos y dispersos. La universidad a través de la RSU tiene el compromiso con la transformación social a través del conocimiento, específicamente en poner este al servicio de la sociedad por medio de iniciativas empresariales que conduzcan al desarrollo de

iniciativas de emprendimiento que generen capital social (Varela y Cortés, 2019).

No cabe duda de que la perspectiva del profesional egresado del sistema universitario requiere de un proceso de transformación en función a sus expectativas y proyecciones, la universidad actual viene atravesando cambios importantes, en sus modelos de gestión administrativa y académica, así como en su proyección hacia el futuro. Constituyen temas esenciales en los modelos de gestión académica la real comprensión del significado y alcance de la RSU por parte de los gestores universitarios, en tanto a sus alcances y modelo de desarrollo institucional.

Corresponde entonces realizar un análisis profundo sobre las tendencias y las expectativas del modelo universitario en la actualidad, a partir de las siguientes interrogantes ¿se ha logrado adaptar a los constantes cambios sociales?, ¿genera el conocimiento necesario para la demanda actual?, ¿se forman profesionales competentes con capacidad de cambio y resiliencia?, ¿es inclusiva?, ¿cuál es el rol que cumple en la sociedad?

RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA (RSU)

La RSU a lo largo de estos últimos años ha presentado cuatro etapas fundamentales: i) el paso de una universidad de élite a una universidad inclusiva, (ii) el desarrollo de actividades de proyección social de las universidades, (iii) el compromiso de la universidad comprometida con el medio ambiente, (iv) la universidad socialmente responsable (Naranjo

y Mejía, 2018). Este proceso en América Latina se desarrolla principalmente a partir de la cumbre de la Tierra, realizada en Brasil en 1992, en la que se fomenta la participación de la universidad con el desarrollo sostenible y su compromiso con la sociedad; actualmente, la universidad tiene una tendencia inclusiva, es decir, permite el acceso de mayor cantidad de personas independientemente de su condición social o nivel económico; tradicionalmente son frecuentes las acciones de proyección social como parte de su vinculación con la sociedad.

La RSU es una nueva política de gestión universitaria que redefine la tradicional extensión y proyección social que se realizaba de manera solidaria, en el que se incluía un enfoque de globalización y cuidado de los impactos, tanto a nivel académico como

administrativo de los procesos que realiza (Vallaeys y Álvarez, 2019).

Durante mucho tiempo, las universidades han sido consideradas únicamente como centro de generación de conocimiento científico, aisladas de la problemática social, con prácticas de investigación en muchos casos sin vinculación social; sin embargo, los entornos cambiantes están generando corrientes de reflexión acerca de sus objetivos en busca de entablar una relación entre sus componentes y los ejes de la RSU, con el fin de lograr un modelo de gestión sostenible, pero sobre todo vinculando sus objetivos con el desarrollo de la sociedad (tabla 1). Se ha cuestionado en algunas ocasiones el desarrollo de la conciencia social, lo que puede generar una pérdida de credibilidad y confianza en su gestión, función y misión social (Ahumada-Tello et al., 2018).

Tabla 1. Relación entre los componentes y los ejes de la RSU

EJES DE LA RSU	COMPONENTES
Campus responsable	<ul style="list-style-type: none"> • Política de gestión organizacional. • Política de gestión medioambiental responsable.
Formación profesional y ciudadana responsable	<ul style="list-style-type: none"> • Política de formación académica socialmente responsable.
Generación y transmisión de conocimientos	<ul style="list-style-type: none"> • Política de investigación socialmente consensuada y significativa y gestión social del conocimiento.
Participación social	<ul style="list-style-type: none"> • Política de participación social responsable.

Fuente: Espitia et al., 2020.

LA REALIDAD DE LAS UNIVERSIDADES EN LA ACTUALIDAD

El modelo de universidad se ha mantenido durante muchos siglos, ha adquirido un protagonismo notable en las sociedades y una vinculación propia de su importancia. En el siglo XX, la explosión demográfica en el mundo trajo consigo la aceleración en los procesos tecnológicos, condicionando el desarrollo social y educativo, lo que derivó en cambios en los métodos de planificación y gestión del desarrollo comunitario (Tauber, 2017).

Añade Tauber (2017) que, durante la segunda mitad del siglo XX, surgió un cambio importante en el pensamiento, una mirada del mundo ya no como un todo, sino como un número ilimitado de modelos de orden, caracterizando la individualidad de las prácticas comunitarias. Sin embargo, al referirse al desarrollo de la universidad a lo largo de la historia, manifiesta que pueden identificarse tres períodos importantes en la evolución de la universidad:

1. Origen de la universidad occidental en el apogeo del período medieval, con la

creación de la universidad de Bolonia (1088) y la de París (1150); caracterizado por el redescubrimiento de la cultura, el cambio de la forma de pensar y de enseñanza “ciencia del razonamiento”, un aspecto importante constituye la afirmación del poder ideológico de la iglesia y el surgimiento de la ciudad medieval.

2. La incorporación de la ciencia y la investigación a la enseñanza universitaria en el siglo XIX, con la fundación de la Universidad de Berlín (1810).
3. En América Latina se produce la reforma universitaria en Córdoba (1918), que significó la erradicación de la teología —por lo menos en la gestión pública— la ampliación y la diversificación de las modalidades de formación profesional.

Durante años, la universidad ha cumplido únicamente con prácticas internas de gestión académica, administrativa, de investigación y de acercamiento temporal y circunstancial a la sociedad por medio de presencias esporádicas a manera de apoyo social eventual, mediante la promoción y la difusión de sus actividades con fines de generar ingresos en sus campañas de admisión.

El 1998, la UNESCO estableció la Declaración de la Conferencia Mundial de Educación Superior, en su intención de responder a los numerosos retos que enfrenta la sociedad, como el cambio climático, la desigualdad social, la pobreza, la falta de acceso a servicios básicos, entre otros. Es importante lograr el involucramiento comprometido de las Instituciones de Educación Superior, posicionándose como actores centrales en la promoción de la transformación social (Urdapilleta, 2019).

Se ha desarrollado ampliamente el concepto de RSU entendido como el conjunto de obligaciones y compromisos, legales y éticos, para con los grupos de interés (Stakeholders), derivados del impacto de su actividad (Medina et al., 2018). Todo esto se relaciona con la transformación de la misión tradicional de la docencia y la investigación de la universidad, a la demanda de un mayor acercamiento a las

necesidades de los actores sociales (Naranjo y Mejía, 2018).

La RSU abarca de manera integral el aspecto interno y externo de la institución; a nivel interno, enfrenta una dura problemática que tiene que ver con su sustentabilidad en términos financieros, que hacen que las condiciones en las que labora el personal docente y administrativo no sean las más adecuadas; diferencias que se evidencian entre las instituciones públicas y privadas. En el informe bienal sobre la realidad universitaria en Perú presentado por la SUNEDU (2018), respecto a la condición laboral, expone que la mayor parte de puestos son ocupados por docentes en condición de contratados (78,2%), principalmente en las universidades societarias (98,3%); en tanto que un porcentaje no menos importante en las públicas (24,5%). Realidad que demuestra que, la actividad docente no garantiza una estabilidad que genere tranquilidad y sostenibilidad en las acciones al interior de las casas universitarias, lo que podría derivar en la falta de continuidad y sostenibilidad en las acciones emprendidas.

ÁMBITO DE LA RSU

Según Londoño (2013 como se citó en Navas y Romero, 2015), las acciones de RSU implican ir más allá de la acción legal e incorporación de acciones socialmente responsables, deben constituir además la realización de acciones para el desarrollo de la sociedad. La ética y la moral son aspectos importantes en la formación integral del ser humano, tomando en cuenta su ámbito de acción mediante el ejercicio de sus actividades profesionales; por ello, surge la necesidad de desarrollar una formación profesional con contenido deontológico que sea el eje fundamental en el desarrollo de las asignaturas en su formación profesional (De la Torre-Lazcano, 2019).

En los países de Latinoamérica, se han realizado numerosos esfuerzos por formalizar las actividades realizadas por las universidades; en Perú, la Superintendencia de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), por medio de la Ley Universitaria nro. 30220, viene desarrollando acciones para garantizar la calidad educativa de las universidades por medio de

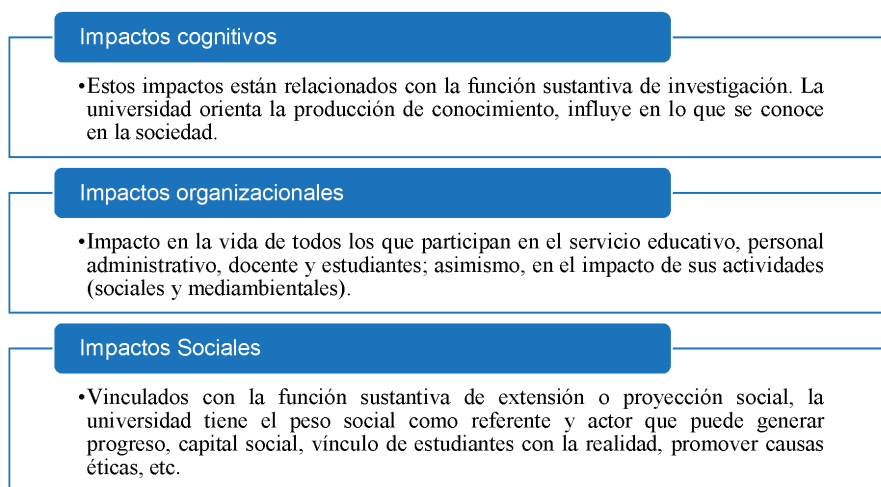
la exigencia de las condiciones mínimas de calidad por parte de la institución académica, que durante años no se habían exigido y que se reflejaba en el decreciente aporte de estas al desarrollo social y su desvinculación con la problemática de la sociedad en temas de generación de conocimiento, solución de problemas, participación y vinculación, entre otros.

Por otro lado, a partir del 2015 se plantean los objetivos de desarrollo Sostenible (ODS), que proponen respuestas sistemáticas a una visión global de desarrollo social, con

participación de los gobiernos, el sector privado, la sociedad civil y la ciudadanía (Pernía et al., 2022). Objetivos que se han venido incluyendo en los trabajos de investigación en la actividad académica con la mirada puesta en lograr conocimiento que permita reducir las brechas generadas en la sociedad en diferentes temas, ámbito en el que la universidad debe tener un rol protagónico.

La actividad universitaria genera impacto fundamentalmente en tres aspectos: cognitivos, organizacionales y sociales (figura 1).

Figura 1
Los impactos de actividad universitaria en la sociedad

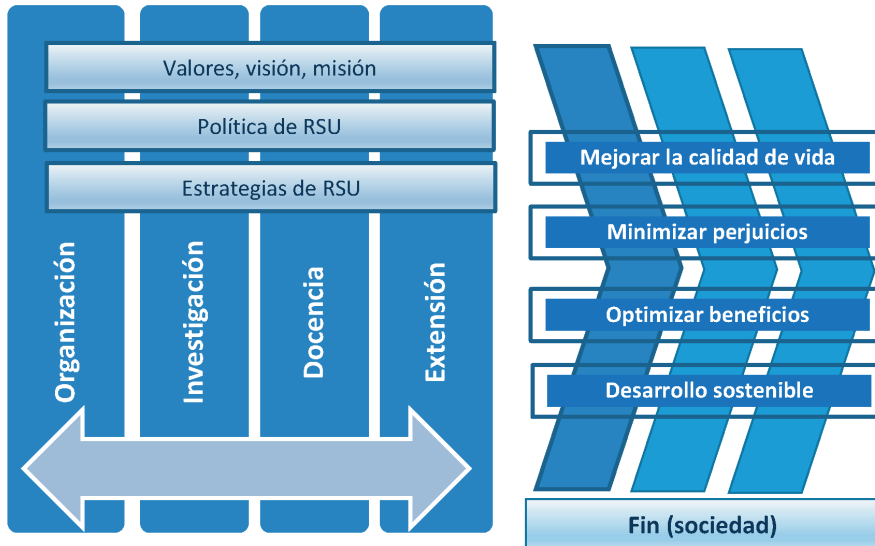


Fuente: Adaptado de Schwalb et al., 2019.

Mendoza, Jaramillo y López (2010, citados por Rubio-Rodríguez et al., 2020) manifiestan que las organizaciones en la actualidad se enfrentan al desafío de lograr la satisfacción plena de las necesidades sociales de todos sus integrantes. En tal sentido, el rol de la universidad es esencial, como institución que tienen la misión de formar profesionales competentes e íntegros para la gestión de los recursos en beneficio social, con capacidades y competencias necesarias para lograr la gestión óptima de recursos.

Los pilares de la gestión universitaria son: la organización, la investigación, la docencia y extensión; consideradas como áreas clave en la gestión universitaria, enmarcadas en la filosofía organizacional (visión, misión, valores organizacionales, política de RSU y estrategias), dirigidas hacia la mejora de la calidad académica y la generación de valor para optimizar los beneficios para la organización (figura 2). Dichas acciones se desarrollan con el fin de minimizar el impacto de sus actividades, para lograr un desarrollo sostenible y la calidad de vida requerida que demanda la población.

Figura 2
Definición constitutiva de la RSU



Fuente: Baca et al., 2017.

La eficacia del proceso se encuentra directamente relacionada con la capacidad institucional para generar y aplicar los principios y los valores universales, por medio de los cuatro procesos clave (Baca et al., 2017).

La relación entre las dimensiones de la RSU se orienta a lograr el equilibrio económico, social y ambiental, diferenciando los roles y las funciones que tiene la actividad gubernamental, empresarial e institucional. Por ende, es necesario definir y delimitar las funciones de cada actor de la sociedad (Pernía et al., 2022). En tanto, la filosofía organizacional, a través de los valores corporativos, visión, misión, políticas y estrategias, deberá ser establecida mediante un análisis contextual participativo; es decir, con la opinión y la presencia de los stakeholders que tienen participación directa e indirecta en la actividad académica, que permita lograr una mejor calidad de vida, minimizar los perjuicios, optimizar beneficios y el desarrollo sostenible de la sociedad.

MÉTODO Y RESULTADOS

La metodología utilizada contempla una fase de búsqueda y recolección de información documental, a través de la revisión de fuentes primarias y secundarias, que permiten proporcionar la información relevante requerida para la siguiente fase de lectura, análisis e interpretación de la información obtenida. Cúe y Oramas (2008) sostienen que los artículos de revisión a través de una temática formulada claramente, utiliza métodos sistemáticos, estructurados y explícitos para identificar, seleccionar y evaluar críticamente la investigación.

La investigación se realiza mediante un enfoque cualitativo, en relación al análisis de la información recolectada y los procesos inductivos hacia la comprensión de la realidad estudiada con métodos abiertos y emergentes que faciliten la comprensión del tema estudiado.

Se realizó una revisión sistemática de la literatura de acuerdo al modelo de Kitchenham, (citado por Carrizo y Moller, 2018), que consta de 3 pasos (figura 3).

i. Planificación de la revisión, en función a la importancia del tema en el ámbito universitario y a la necesidad de obtener información en torno al rol que cumple la RSU en la sociedad, se plantearon las preguntas de investigación:

RQ1: ¿La RSU ha logrado adaptarse a los constantes cambios sociales?

RQ2: ¿Genera el conocimiento necesario para la demanda actual?

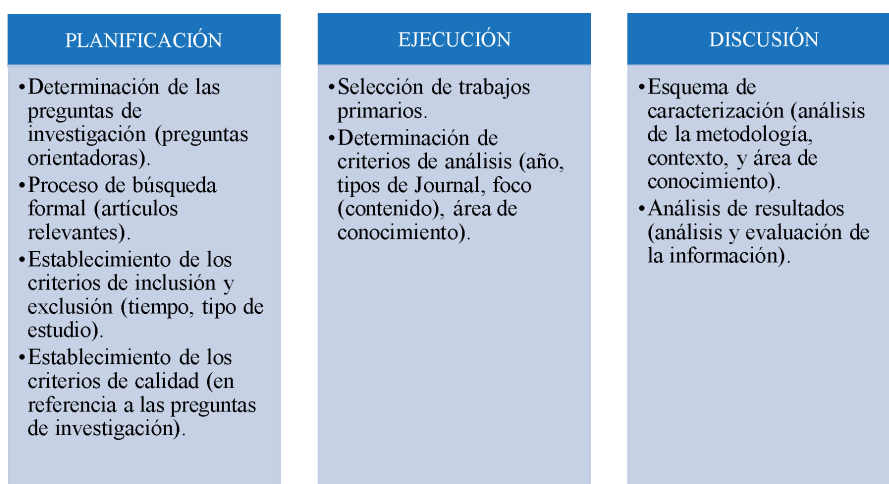
RQ3: ¿Cuál es el rol que cumple la RSU en la sociedad?

ii. Ejecución de la búsqueda, se realizó una exhaustiva revisión de documentos, libros y artículos relacionados a la responsabilidad social universitaria desde

el año 2017 hasta el 2021, con la finalidad de recabar información sobre los enfoques, los conceptos, la evolución y la situación actual del tema. Se consideró la búsqueda de información en bases de datos como Scopus, Web of Science, Latindex, Scielo; mediante los criterios de búsqueda: “responsabilidad social universitaria”, “prácticas de responsabilidad social universitaria”, “RSU en Latinoamérica”.

iii. Discusión de resultados, después de la búsqueda se seleccionaron artículos de revistas indexadas. Para el análisis se diseñó una matriz de sistematización de información, de la cual se pudo extraer los conceptos claves e información relevante para el tema.

Figura 3
Etapas de la revisión sistemática de la literatura



Fuente: Elaboración con base en Carrizo y Moller, 2018; Kitchenham, 2004.

En esa línea, la investigación analiza investigaciones realizadas en el contexto de la universidad, a través de la RSU, constituyéndose un material que pretende generar análisis, reflexión y sobre todo concientización, sobre el rol de la universidad en el desarrollo de la sociedad en el siglo XXI, promover la visión

de largo plazo en función a las necesidades de sociedades cambiantes y globalizadas; bajo el enfoque de investigadores sociales de trascendencia para lograr una comprensión real de la situación actual y promover su incorporación en los modelos de gestión educativa superior universitaria.

Se identificaron en una primera fase 65 artículos sobre el tema de RSU, al realizar la revisión en base a las preguntas orientadoras; en la segunda etapa mediante la utilización de criterios de inclusión y de exclusión de

artículos se seleccionó 20 artículos en base a su trascendencia e información para la realización del análisis holístico y complementario que permitió abordar el tema (tabla 2).

Tabla 2. Lista de artículos seleccionados para el análisis

ARTÍCULO	TÍTULO DEL ARTÍCULO	CANAL	REFERENCIA
A1	Objetivos de Desarrollo Sostenible y Responsabilidad Social Universitaria: Alternativas para un cambio climático y desplazados ambientales.	Scopus	Pernía, Palacios, Trasfi y Sanabria, 2022.
A2	Responsabilidad Social Universitaria. Desarrollo de competitividad organizacional desde el proceso educativo.	Scielo	Ahumada-Tello, Ravina-Ripoll y López-Regalado, 2018.
A3	Propuesta de medición de la responsabilidad social universitaria.	Latindex	Baca, Rondán y García, 2017.
A4	Adaptación de los estándares GRI y creación de indicadores de RSU: Un trabajo conjunto de la Universitat de Barcelona y la Universitat Pompeu Fabra.	Scielo	Corretgé y Miret, 2018.
A5	Responsabilidad social universitaria, ética empresarial y su aplicación en los procesos de formación en las instituciones de educación superior.	Latindex	De la Torre-Lazcano, 2019.
A6	University Social Responsibility: a systematic review and a bibliometric analysis.	Scopus	Duque y Cervantes, 2019.
A7	Responsabilidad social universitaria en Latinoamérica. Los casos de URSULA y AUSJAL.	Latindex	Gaete y Álvarez, 2019.
A8	Revisión Sistemática de Responsabilidad Social Universitaria y Aprendizaje Servicio.	Scielo	Martínez-Usarrlade, Gil-Salom, y Macías-Mendoza, 2019.
A9	La Responsabilidad Social de la Educación Superior como Bien Común. Concepto y desafíos.	Scopus	Marti-Noguera, Licandro y Gaete, 2018.
A10	Construcción de un Sistema de Educación Superior socialmente responsable en América Latina: Avances y desafíos. Archivos Analíticos de Políticas Educativas.	Scopus	Marti-Noguera y Gaete, 2019.
A11	La transferencia tecnológica como práctica de responsabilidad social universitaria.	Scopus	Naranjo y Mejía, 2018.
A12	Compromiso de las empresas españolas del Dow Jones Sustainability World Index 2018 con la divulgación de información responsable.	Latindex	Pache y Nevado, 2020.
A13	Social responsibility in the university and quality of administrative service.	Latindex	Pumacayo, Calla, Yangali, Vasquez, Arrátia y Rodríguez, 2020.
A14	The training of actors based on. Cooperativismo y Desarrollo.	Scielo	Rojas, Rovira, Gonzalez y Mirabal, 2020.
A15	Responsabilidad social universitaria: Incidencia en diferentes grupos de interés en una universidad colombiana.	Latindex	Rubio-Rodríguez, Estrada y Pedraza, 2020.
A16	La Universidad Nacional de la Plata en el contexto actual: la búsqueda de un modelo inclusivo.	Scopus	Tauber, 2017.

A17	Fortalecimiento de la responsabilidad social universitaria desde la perspectiva de la economía social y solidaria.	Scopus	Urdapilleta, 2019.
A18	La responsabilidad social universitaria: un nuevo modelo universitario contra la mercantilización.	Scopus	Vallaey, 2014.
A19	Las diez falacias de la Responsabilidad Social Universitaria.	Scielo	Vallaey, 2018.
A20	Hacia una definición latinoamericana de Responsabilidad Social Universitaria. Una aproximación a las preferencias conceptuales de los universitarios.	Scopus	Vallaey y Álvarez Rodríguez, 2019.

Fuente: Elaboración propia, 2022.

Las políticas públicas sobre educación superior en América Latina, desde inicios del siglo XXI presentan importantes avances legislativos, en Brasil en el año 2004, con la Ley N° 10.861, se crea el Sistema Nacional de Evaluación de la Educación Superior (SINAES), posteriormente, en 2017, se crea el Instituto Nacional de Estudios e Investigaciones Educativas Anísio Teixeira que apoya los actos de acreditación, reacreditación y transformación de la organización académica (presencial), ubicado en Brasília DF. En Venezuela en 2005, se crea la Ley de Servicio Comunitario del Estudiante de Educación Superior; en Perú con la Ley universitaria N° 30220 (2014); en Ecuador y Chile, mediante la Ley Orgánica reformativa a Ley orgánica de Educación Superior (2018); y en Chile la Ley 21.091 Educación Superior (2018) (Martí-Noguera y Gaete, 2019).

En Perú, la Ley N° 30220 es la primera que plantea la obligatoriedad de la RSU en las universidades públicas y privadas, que contempla el enfoque de gestión de impactos (Vallaey, 2018). La gestión de la RSU presenta avances que resultan todavía insipientes, por lo menos para la colectividad; se desarrollan acciones de proyección social por medio de acciones de voluntariado a cargo de grupos de estudiantes quienes desarrollan acciones de preservación del patrimonio cultural, protección del medio ambiente, entre otras; por otra parte, la ley universitaria 30220, fomenta el desarrollo de la investigación como uno de los fines de la universidad que busca promover la producción de conocimiento y el desarrollo de tecnologías como respuesta a la problemática de la sociedad, se busca desarrollar una

estructura administrativa y la asignación presupuestal para el desarrollo de proyectos e incentiva la creación de al menos un instituto de investigación como un criterio importante para lograr la acreditación.

La Red de Encuentro Nacional por la Responsabilidad Social Universitaria (RED ENASUR, 2020), presenta datos importantes sobre la actividad de RSU en 50 universidades entre particulares y nacionales en Perú. La mayor cantidad de actividades desplegadas se encuentra en el vínculo con el entorno social (80%) y gestión ambiental del campus (60%); por otro lado, la menor cantidad se encuentran en los dos quehaceres más tradicionales, la formación (36%) y la investigación (24%). Los resultados reflejan la percepción de las actividades que son consideradas prioritarias en la RSU.

Por otra parte, se encuentra que las unidades responsables en las universidades públicas se orientan mayormente a reconocer la RSU como parte de los impactos producidos a nivel institucional; mientras que en las entidades privadas la asocian a la formación ciudadana y la solución de los problemas sociales (RED ENASUR, 2020).

Un aspecto no menos importante es el nivel de asimilación e interiorización del concepto en las autoridades universitarias, a partir del modelo de gestión (público y privado), afectado por entornos diferentes en términos sociales, políticos y económicos que influyen en la gestión de los recursos y en los procesos de cambio y adaptabilidad. En los últimos 20 años, varios países de América Latina vienen atravesando por tendencias de reivindicación

social, con al menos una propuesta de cambio de los modelos de gestión que se han venido desarrollando durante las últimas dos décadas y que han sido implementados en algunos países. Dicha circunstancia amerita un análisis amplio sobre la visión de país que se desea lograr y el establecimiento de políticas que conduzcan a lograr los objetivos propuestos y sobre todo políticas de largo plazo.

Marti, Licandro y Gaete (2018) exponen que la educación superior en términos de la responsabilidad social de las instituciones educativas, por un lado, está orientada a un modelo de gestión organizacional bajo estándares empresariales, principalmente en el contexto europeo; por otra parte, constituye un modelo de proyección o de acciones de vinculación social, con acciones de apoyo social que no siempre son sostenidos, circunstancia que ha caracterizado el modelo de gestión latinoamericano, principalmente en Perú. Acciones que han estado principalmente en base a los problemas circunstanciales del medio social inmediato a la institución, aspectos que no estaban incorporados en la planificación estratégica de desarrollo institucional ni en los modelos académicos en muchos casos descontextualizados de la realidad.

Se toma en cuenta la RSU como parte de la política institucional orientada a desarrollar una relación de doble vía entre la universidad y su entorno, mediante la respuesta a las demandas y a las oportunidades de la sociedad, por medio de la formación de profesionales competentes, la producción de conocimiento suficiente y la realización de proyectos que generen al bien común (Marti-Noguera et al., 2018).

En la revisión de trabajos entre los años 2017-2021, se observa que el concepto de RSU parten de la actividad de responsabilidad social empresarial, que tiene sus inicios en la preocupación por el desarrollo sostenible y la protección del medio ambiente; la responsabilidad social (RS) como modelo organizativo está cada vez más arraigada a la sociedad; en consecuencia, es objeto de estudio de la universidad (Corretgé y Miret, 2018).

A nivel internacional, la RSU se ha incorporado en la visión y en la misión institucional, legitimado por organizaciones de nivel internacional como UNESCO, aunque en algunas ocasiones puede ser complicado si no se cuenta con herramientas y metodologías de trabajo adecuadas para lograr el objetivo; no obstante, la metodología de aprendizaje servicio (ApS) asociada a la RSU parece no estar presente en algunos países, en relación al impacto positivo en el desarrollo de habilidades de pensamiento creativo y solución de problemas (Martínez-Usarralde et al., 2019).

La RSU es todavía concebida como un conjunto de acciones de proyección social hacia la comunidad, desarrollada en fechas importantes en el calendario para evidenciar su presencia. Estas acciones terminan siendo insuficientes, en vista de que, al no ser sostenibles no atacan la problemática que origina la desigualdad o la inequidad en la sociedad. La situación actual presenta una difícil realidad para las personas egresadas del sistema universitario; por una parte, las expectativas generadas de que la formación recibida será suficiente para la incorporación en el ámbito laboral, se contrastan con la demanda de profesionales con experiencia laboral y con competencias cada vez más complejas en medio de una sociedad de competencia global.

Es necesario desarrollar un modelo educativo integral que se complemente en cada etapa, desde la educación básica hasta la superior (universitaria y no universitaria). Los esfuerzos por lograr un sistema de educación continua no son suficientes, por lo que se hace una tarea constante la revisión y la actualización del currículo, y lo que es más importante aún, desarrollar modelos educativos sostenibles con una identificación clara de las necesidades cada vez más crecientes de la sociedad, con una visión clara del modelo de sociedad que se desea lograr (figura 4).

Referirse al desarrollo sostenible en el caso del Perú es muy contradictorio, es un país poco sostenible, profundamente desigual y extractivista (Vallaes, 2020). La crisis reflejada por la pandemia ha demostrado la poca capacidad de reacción y la falta de planificación

en los principales servicios básicos para la sociedad (salud y educación). En tanto, la poca tradición planificadora en la sociedad, el sistema educativo universitario viene atravesando cambios en la mira de lograr resultados a mediano y largo plazo.

La revisión de las funciones tradicionales que sostienen el accionar de la RSU,

según Vallaey (2018), se encuentra enmarcado en los tres niveles de relación con los stakeholders: nivel interno (docentes, estudiantes, administradores y autoridades); nivel externo 1 (empleadores, egresados, proveedores, socios estratégicos); nivel externo 2 (Estado, sociedad, desarrollo, medioambiente) (Baca et al., 2017).

Figura 4
Componentes de la RSU

Organización	Docencia	Vinculación con la sociedad	Investigación
<ul style="list-style-type: none"> • Personal • Remuneración • Principios éticos • Ambiente laboral • Capacitación • Comunicación interna • Asistencia • Bienestar estudiantil • Proveedores 	<ul style="list-style-type: none"> • Adopción de la RSU • Marketing responsable • Estructura pedagógica • Docentes • Accesibilidad • Socios internos • Programas • Servicios educativos • Comunidad beneficiada 	<ul style="list-style-type: none"> • Convenios • Relación con socios externos 	<ul style="list-style-type: none"> • Producción del conocimiento • Contactos • Difusión

Fuente: Adaptado de Baca, Rondán y García, 2017.

En el Perú, no se ha logrado incorporar acciones sostenibles y, menos aún, vinculadas con la misión y la visión institucional, por lo tanto, carecen de una articulación y desarrollo sostenible, por lo que son percibidas por la población como acciones de protagonismo eventual que no satisfacen sus necesidades.

La RSU tiene el objetivo de promover una relación de mutuo beneficio entre la universidad y la sociedad, a través de las actividades de formación, investigación, extensión y organización, orientadas a lograr vínculo entre la universidad y su entorno. El artículo 125 de la Ley Universitaria 30220 “Medios de promoción” indica que las universidades deben implementar la RSU con reconocimiento de las instancias y miembros de la comunidad, asimismo, obliga a destinar un presupuesto

anual para el desarrollo de proyectos de responsabilidad social y la creación de fondos concursables; se encuentra incorporada además a los estándares de acreditación; la ley le proporciona un nivel de importancia al desarrollo de redes para socializar el enfoque y llegar a consensos de carácter nacional (Martí-Noguera et al., 2018).

Además, el concepto de responsabilidad social sigue siendo relacionado al ámbito netamente empresarial y al desarrollo de acciones que tiene que ver con las prácticas laborales y su relación con el medio ambiente; el concepto de RSU todavía no ha sido conscientemente interiorizado por algunos gestores educativos, con una formación académica alejada de los contextos y las tendencias actuales. Para Schvarstein (2003 citado por de la



Torre-Lazcano, 2019), una organización es socialmente responsable cuando logra establecer su práctica (voluntaria y obligatoria) con la finalidad de que la sociedad y sus integrantes logren cubrir sus obligaciones sociales en cuanto a sus necesidades básicas en educación, salud, seguridad, vivienda, entre otras; no obstante, la finalidad de las empresas tiene que ver con la rentabilidad, siendo una visión óptima desarrollar una visión social de responsabilidad.

Las universidades no pueden estar alejadas de la responsabilidad social, porque deben formar profesionales que van a trabajar en las empresas, los que promoverán los derechos humanos, la gestión a nivel estatal y privado en medio de un mundo globalizado (Rubio-Rodríguez et al., 2020).

DISCUSIÓN

En relación a la incorporación de la RSU en la gestión de las universidades, se puede decir que aún queda un gran camino por recorrer, en función a generar una mejor conciencia en los gestores; mientras en los últimos años se han incrementado las universidades particulares, es función del Estado garantizar la finalidad que tienen, principalmente al aspecto académico y social; mientras que la universidad pública ha cedido ante la mejor gestión que realizan algunas universidades privadas, esto en relación a la poca capacidad de gestión de los recursos que tiene y los conflictos al interior de esta.

Rubio-Rodríguez, Estrada y Pedraza (2020) realizan una investigación en una institución educativa de Ibagué-Colombia, con la cual encuentra que las prácticas de RSU no están siendo percibidas en su completa dimensión por la comunidad educativa, argumentando que las acciones que despliegan no se vinculan a las necesidades consideradas por los grupos de interés. Dichas acciones se encuentran orientadas por diferentes enfoques; por lo que se propone desarrollar acciones que demuestren mayor interés en la labor formadora de profesionales competentes y comprometidos con mejorar la calidad de vida de la sociedad, generando un equilibrio entre las

acciones desplegadas y las necesidades de la población.

En el Perú, los constantes cambios en las políticas de gobierno durante las últimas décadas, ha generado que se pierda de vista la visión de Estado a largo plazo; mientras que la universidad ha perdido el protagonismo que tenía en años anteriores. Sin duda, los cambios en las modalidades de titulación universitaria para dar la posibilidad de titulación a los egresados para incorporarlos en la PEA, ha traído consecuencias diversas, por un lado, el incremento de profesionales y, por otro lado, el abandono paulatino de la investigación científica en las casas de estudios. Esta realidad no debería ser perjudicial, en relación con el objetivo de obtener más profesionales al mercado laboral, sin embargo, se iba perdiendo paulatinamente uno de los pilares de la universidad (la investigación), dejando de lado el análisis y el aporte a la solución de los problemas de una sociedad en constante cambio.

La práctica de la RSU constituye un gran aporte ante la necesidad de vincular la universidad con la sociedad, mediante un comportamiento ético de sus acciones y sus efectos en la práctica académica y administrativa, siempre que ello sea de manera constante y no esporádica ni circunstancial como práctica de apoyo a la sociedad. En la medida que la percepción cambie se podrá aspirar a tener modelos de universidad con prácticas éticas y responsables en su modelo de gestión, basado en modelo integrado de gestión con participación de todos los actores sociales.

Vallaes (2020) sostiene que en la universidad, la sostenibilidad es un tema transversal, en la que se debe gestionar como problemática investigativa básica, problemática formativa y como extensión; la dirección de RSU debe estar encargada de diseñar las políticas de sostenibilidad. No se puede hablar de sostenibilidad si se excluye a los actores importantes de la sociedad, quienes son los beneficiarios y las beneficiarias del acceso a educación, de la ciencia, justicia, derechos fundamentales y bienestar social.

No se puede negar que el comportamiento responsable de las empresas produce

efectos positivos que luego se convierten en ventajas competitivas a largo plazo, por ello, la importancia de formar profesionales con una base ética y socialmente responsable en el manejo de los recursos (Pache y Nevado, 2020).

Gaete y Álvarez (2019) manifiestan que la relevancia social de las instituciones de educación superior ha aumentado considerablemente en el contexto de desarrollar sociedades más sostenibles, democráticas e inclusivas.

Constituye una necesidad comprender que la RSU, ha dejado de ser una actitud de filantropía y apoyo aislado a la comunidad; por el contrario, es necesario comprometer la participación de todos y todas, al promover el desarrollo de liderazgos proactivos mediante la interacción (universidad-sociedad) que permita una relación de interdependencia mutua para el desarrollo armonioso y sostenido de ambos.

Los reportes que han presentado diversas instituciones (World Wildlife Found, y el Grupo Intergubernamental de expertos sobre el Cambio Climático, etc.), han reflejado claramente los retos que enfrenta la humanidad, en términos de degradación ambiental y desigualdad; por ello, la UNESCO estableció la denominada “pertinencia de la educación superior” como una forma de responder a los retos desde al ámbito de la educación superior universitaria (Urdapilleta, 2019).

Pumacayo, Calla, Yangali, Vasquez, Arrátia y Rodríguez (2020) sostienen que existe una relación directa entre los impactos cognitivos y epistemológicos de la RSU con la calidad de servicio que ofrecen, todo ello en el ámbito de la vinculación que debe existir entre la universidad y la sociedad; por medio de una relación de reciprocidad mutua que conlleve al crecimiento social por medio de la participación de todos los actores de la sociedad.

Las universidades han sido históricamente los centros de generación de líderes, que luego tenían presencia y participación en las actividades políticas del país; aspecto que, aunado con los cambios en la normativa partidaria, ha dejado de lado este tema que es importante ante la necesidad de promocionar liderazgos con capacidad y competencias en su desempeño profesional, que contribuyan

al desarrollo de las organizacionales y la sociedad.

La ISO 26000 (2010) sostiene que el desempeño de una organización en materia de responsabilidad social puede influir en la ventaja competitiva, la reputación, la capacidad de atraer y retener trabajadores o miembros, clientes y usuarios; el mantenimiento de la moral, el compromiso y la productividad de las personas empleadas; la percepción de los inversores, propietarios, donantes, patrocinadores y la comunidad financiera, y por último, las relaciones con empresas, gobiernos, medios de comunicación, proveedores, pares, clientes y la comunidad en la que opera (International Organization for Standardization, 2010).

En efecto, la norma contempla aspectos que anteriormente eran considerados como ventaja competitiva, sin embargo, en la actualidad los contextos cada vez más competitivos hacen que las instituciones adapten estrategias que ya no las diferencia en términos que son de uso común de empresas que ya las han adaptado; no obstante, constituye aspectos a tener en cuenta por parte de los gestores académicos, en vista de la creciente oferta universitaria que se adapte a las expectativas de una sociedad en constante cambio.

CONCLUSIONES

La gestión de la responsabilidad social universitaria requiere de mayor participación y compromiso por parte de los grupos de interés o stakeholders, en función al impacto y la afectación que genera en ellos. Duque y Cervantes (2019) sostienen que a pesar de la existencia de bastantes estudios sobre el tema aún no hay claridad respecto a si las prácticas de RSU tiene algún impacto sobre los grupos de interés, aunque reconocen que su práctica ha mejorado el reconocimiento de la marca y su reputación.

La práctica de la RSU debe estar enmarcado en acciones éticas, incluidas en la plataforma estratégica de las instituciones académicas que oriente sus acciones en el marco de una gestión universitaria de calidad; en el contexto de los procesos de acreditación institucional universitaria. Las instituciones

deben incluir las categorías: ética, medioambiente y desarrollo sostenible, de manera transversal al desarrollo de sus funciones y el cumplimiento de sus objetivos (Espitia, Meneses y Huertas, 2020).

Los cuatro ejes de la RSU identificados por Vallaey, De la Cruz y Sasia (2009), que son el campus responsable, la gestión social del conocimiento, la participación social, la formación profesional y ciudadana; requieren una retroalimentación permanente para la creación de una dinámica de mejora continua de la responsabilidad para propiciar una capacidad adaptativa de la institución con el fin de lograr una mayor pertinencia social.

La RSU para Vallaey (2014) es la gestión justa y sostenible de los impactos universitarios; impactos internos, externos, en el eje organizacional; impactos educativos y cognitivos en el eje académico. Deben ser gestionados de manera socialmente responsable asumiendo que no es una extensión de la actividad hacia la sociedad traducida en la filantropía de su accionar, por el contrario, debe reflejarse en las políticas de la institución inherente a su accionar.

Constituye un gran reto en la actualidad, desarrollar la interacción universidad-sociedad, con el propósito de la promoción de la cultura en la universidad y su entorno, en la que se promueva la participación de los líderes sociales como personas clave en el desarrollo de una gestión sostenible y sustentable con beneficio social. De allí la importancia de promover un proceso formativo de actores sociales para potenciar la RSU (Rojas et al., 2020); así como, fomentar la transformación de valores y prácticas, realizar la planificación como guía para cuidar y mejorar el medio ambiente con políticas de conservación medioambiental (Bernal y Díaz, 2020).

REFERENCIAS

- Ahumada-Tello, E., Ravina-Ripoll, R. y López-Regalado, M. (2018). Responsabilidad Social Universitaria. Desarrollo de competitividad organizacional desde el proceso educativo. *Actualidades Investigativas en Educación*, 18(3), 1-30. <https://doi.org/10.15517/aie.v18i3.34213>
- Baca, H., Rondán, F. y García, J. (2017). Propuesta de medición de la responsabilidad social universitaria. *Revista Espacios*, 38(43), 1-37.
- Bernal, B. y Díaz, P. (2020). Análisis de la responsabilidad social universitaria: un estudio comparativo en Latinoamérica. *Revista Activos*, 18(2), 111-135. doi:<https://doi.org/10.15332/25005278/6262>
- Carrizo, D. y Moller, C. (2018). Methodological structures of systematic literature review in software engineering: a systematic mapping study. *Ingeniare. Revista chilena de ingeniería*, 26, 45-54. doi:<http://dx.doi.org/10.4067/S0718-33052018000500045>
- Corretgé, R. y Miret, J. (2018). Adaptación de los estándares GRI y creación de indicadores de RSU: Un trabajo conjunto de la Universitat de Barcelona y la Universitat Pompeu Fabra. *Revista Digital de Investigación en Docencia Universitaria*, 12(1), 137-155. doi:<http://dx.doi.org/10.19083/ridu.12.710>
- Cué, M. y Oramas, J. (2008). Síntesis de información y artículos de revisión. *ACIMED v. 17*, 1-12.
- De la Torre-Lazcano, C. (2019). Responsabilidad social universitaria, ética empresarial y su aplicación en los procesos de formación en las instituciones de educación superior. *Clío América*, 13(26), 370-379. doi:<http://dx.doi.org/10.21676/23897848.3611>
- Duque, P. y Cervantes, L. S. (2019). University Social Responsibility: a systematic review and a bibliometric analysis. *Estudios Generales. Journal of Management and Economics for Iberoamerica*, 35(153), 451-464. doi:<https://doi.org/10.18046/j.estger.2019.153.3389>
- Espitia, A., Meneses, L. y Huertas, I. (2020). Análisis de las expectativas de los egresados frente a un modelo de responsabilidad social universitaria. *Equidad y Desarrollo*, 1(35), 61-84. doi:<https://doi.org/10.19052/eq.vol1.iss35.3>

- Gaete, R. y Álvarez, J. (2019). Responsabilidad social universitaria en Latinoamérica. Los casos de URSULA y AUSJAL. *Revista Actualidades Investigativas en Educación*, 1-27. DOI 10.15517/aie.v193.38637.
- International Organization for Standardization (2010). *Norma ISO 26000, Guía de responsabilidad social*. Suiza, Secretaría Central de ISO.
- Kitchenham, B. (2004). *Procedures for Performing Systematic Reviews*. Keele University Technical Report TR/SE-0401.
- Martínez-Usarralde, M., Gil-Salom, D. y Macías-Mendoza, D. (2019). Revisión Sistemática de Responsabilidad Social Universitaria y Aprendizaje Servicio. *Revista Mexicana de Investigación Educativa*, 24(80), 149-172. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S1405-66662019000100149&script=sci_abstract&tlng=pt
- Marti-Noguera, J. y Gaete, R. (2019). Construcción de un Sistema de Educación Superior socialmente responsable en América Latina: Avances y desafíos. *Archivos Analíticos de Políticas Educativas*, 27(97), 1-29. doi:<https://doi.org/10.14507/epaa.27.3925>
- Marti-Noguera, J. J., Ignacio, A. y Fernández-Godenzi, A. (2018). La responsabilidad social universitaria en Iberoamérica: análisis de las legislaciones de Brasil, España y Perú. *Revista Iberoamericana de Educación Superior*, 9(24), 107-124. doi:10.22201/issue.20072872e.2018.24.3363
- Marti-Noguera, J. J., Licandro, L. Ó. y Gaete, R. (2018). La Responsabilidad Social de la Educación Superior como Bien Común. Concepto y desafíos. *Revista de la Educación Superior*, 47(186), 1-22. <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>
- Medina, R., Franco, M. d., Torres, L., Velázquez, K., Valencia, M. y Valencia, A. (2018). La responsabilidad social universitaria en la actual sociedad del conocimiento. Un acercamiento necesario. *Medisur*, 786-791.
- Naranjo, G. y Mejía, C. (2018). La transferencia tecnológica como práctica de responsabilidad social universitaria. *ARBOR Ciencia, Pensamiento y Cultura*(194-789), 1-15. doi:<https://doi.org/10.3989/arbor.2018.789n3014>
- Navas, M. y Romero, Z. (2016). Responsabilidad social universitaria: Impactos de la universidad libre, sede Cartagena, en su gestión socialmente responsable. *Saber Ciencia y Libertad*, 11(1), 187-196.
- Pache, M. y Nevado, M. (2020). Compromiso de las empresas españolas del Dow Jones Sustainability World Index 2018 con la divulgación de información responsable. *Revista Española de Documentación Científica*, 43(1). doi:<https://doi.org/10.3989/redc.2020.1.1658>
- Pernía, J. C., Palacios, L. G., Trasfi, M. d. y Sanabria, M. E. (2022). Objetivos de Desarrollo Sostenible y Responsabilidad Social Universitaria: Alternativas para un cambio climático y desplazados ambientales. *Revista de Ciencias Sociales*, XXVIII(1), 367-385. doi:10.31876/rcs.v28i1.37699
- Pumacayo, I., Calla, K., Yangali, J., Vasquez, M., Arrátia, G. y Rodríguez, J. L. (2020). Social responsibility in the university and quality of administrative service. *Apuntes Universitarios*, 46-63. doi:<https://doi.org/10.17162/au.v10i2.440>
- RED ENASUR (2020). *La Responsabilidad Social Universitaria (RSU) en el Perú: Aproximación inicial 2016-2017*. PUCP.
- Rojas, A., Rovira, Y., Gonzalez, M. y Mirabal, Y. (2020). The training of actors based on university social responsibility. *Cooperativismo y Desarrollo*, 8(1), 147-159. <http://codes.upr.edu.cu/index.php/codes/article/view/300>
- Rubio-Rodríguez, G., Estrada, J. M. y Pedraza, G. (2020). Responsabilidad social universitaria: Incidencia en diferentes grupos de interés en una universidad colombiana. *Revista de Ciencias Sociales*, XXVI(4), 180-189.
- Schwalb, M., Prialé, M. y Vallaes, F. (2019). *Guía de Responsabilidad Social*

- Universitaria*. Universidad del Pacífico. doi:<http://dx.doi.org/10.21678/978-9972-57-420-7>
- SUNEDU (2018). *Informe Bienal sobre la realidad universitaria peruana*. Arte Perú S.A.C.
- Tauber, F. (2017). La Universidad Nacional de la Plata en el contexto actual: la búsqueda de un modelo inclusivo. *Revista de Extensión Universitaria*, 7(7), 132-143. doi:<https://doi.org/10.14409/extension.v0i7.7058>
- Urdapilleta, J. (2019). Fortalecimiento de la responsabilidad social universitaria desde la perspectiva de la economía social y solidaria. *Perfiles Educativos*, XI(164), 171-185. doi:<https://doi.org/10.22201/iisue.24486167e.2019.164.58683>
- Vallaey, F. (2014). La responsabilidad social universitaria: un nuevo modelo universitario contra la mercantilización. *Revista Iberoamericana de Educación Superior*, 5(12). http://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S2007-28722014000100006&script=sci_arttext&tlng=pt
- Vallaey, F. (2018). Las diez falacias de la Responsabilidad Social Universitaria. *Revista Digital de Investigación en Docencia Universitaria*, 34-58. <http://dx.doi.org/10.19083/ridu.12.716>.
- Vallaey, F. (2020). ¿Cómo se debería abordar hoy la sostenibilidad en la educación universitaria? *South Sustainability*, 1(1), 1-2. doi:[10.21142/SS-0101-2020-002](https://doi.org/10.21142/SS-0101-2020-002)
- Vallaey, F. y Álvarez Rodríguez, J. (2019). Hacia una definición latinoamericana de Responsabilidad Social Universitaria. Una aproximación a las preferencias conceptuales de los universitarios. *Educación XXI*, 22(1), 99-116. doi:[10.5944/educXXI.19442](https://doi.org/10.5944/educXXI.19442)
- Vallaey, F., De la Cruz, C. y Sasia, P. (2009). *Responsabilidad social universitaria. Manual de primeros pasos*. Mc Graw Hill.
- Varela, J. C. y Cortés, J. (2019). Análisis del capital social y las actitudes emprendedoras desde el enfoque de la responsabilidad social universitaria en estudiantes de instituciones públicas y privadas. *Ingeniería, Desarrollo e Innovación*, 2(1), 79-83

Fecha de ingreso: 09/08/2021

Fecha de aprobación: 07/10/2022